MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

CATACAMAS
Orgullo de Olancho

Catacamas, Olancho
22 Abril del 2021

Ingeniero;
Isamar Zelaya Cardoza
Oficial de Acceso a la información Publica
Su Oficina

Estimada Ingeniero Zelaya;

En Suscrito Jefe del Departamento de Mantenimiento Vías de Comunicación de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho. Por medio de la Presente comunico que se emitió **Seis Contratos** durante el mes de Febrero del Año 2021.

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	MES DE FEBRERO 2021.				
1	**Maximino Flores Aguilera**	Alquiler de motoniveladora para la conformación en 5.25 kilómetros del tramo carretero que conduce del Suyate a las comunidades del culebrero y las mesetas-zona de Yarauca. ya que se encuentra en mal estado por las fuertes lluvias provocadas por los huracanes eta e iota	**84,000.00**	04 de Febrero del 2021.	08 de Febrero del 2021.

2	**Rene Raúl Rosales.**	Limpieza y ampliación con tractor de oruga en 4.5 kilómetros de tramo carretero de rio frio-zona de San Pedro de Catacamas. ya que se encuentra destruida por las fuertes lluvias provocadas por el paso de los huracanes Eta e Iota.	**81,000.00**	04 de Febrero del 2021	09 de Febrero del 2021.
3	**Rene Raúl Rosales**	Limpieza y ampliación de 58.2 kilómetros con tractor de oruga del tramo carretero que conduce de la comunidad agua caliente a majao, pasando por las comunidades (union de Capapán, villa nueva, el porvenir de Wasparani e monte carmelo-zona de Cuyamel	**1,047,600.00**	02 de Febrero del 2021.	05 de Abril del 2021.
4	**Rene Raúl Rosales**	Alquiler de motoniveladora para la conformación en 5.2 kilómetros del tramo carretero que conduce del cerro del Vigía hacia las piñuelas-zona de Yarauca. ya que se encuentra en mal estado por las fuertes lluvias provocadas por los huracanes Eta e Iota.	**83,200.00**	08 de Febrero del 2021.	12 de Febrero del 2021.

5	**Maximino Flores Aguilera**	Alquiler de motoniveladora para la conformación en 5.2 kilómetros de diferentes calles del barrio el estadio y la Trinidad-zona Este. ya que se encuentra en mal estado por las fuertes lluvias provocadas por los huracanes Eta e Iota	**83,200.00**	10 de Febrero del 2021	15 de Febrero del 2021.
6	**Rene Raúl Rosales**	limpieza y ampliación con tractor de oruga en 4.52 kilómetros de tramo carretero que conduce de quebrada honda hacia la comunidad de el Ocotillal-zona de la Cruz de Poncaya. ya que se encuentra destruida por las fuertes lluvias provocadas por el paso de los huracanes Eta e Iota	**81,360.00**	11 de Febrero del 2021.	16 de Febrero del 2021.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
JEFE DE MAQUINARIA
16-2021

EDWAR RIGOBERTO TEJEDA
Jefe de Mantenimiento Vías de Comunicación.

CONTRATO: "ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.25 KILÓMETROS DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL SUYATE A LAS COMUNIDADES DEL CULEBRERO Y LAS MESETAS-ZONA DE YARAUCA. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA"

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad Nº 1515-1956-00121,- actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **Maximino Flores Aguilera** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **0611-1959-00041** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa MDC, Departamento de Francisco Morazán; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA IPEC S DE RL** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de **ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.25 KILÓMETROS DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL SUYATE A LAS COMUNIDADES DEL CULEBRERO Y LAS MESETAS-ZONA DE YARAUCA. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA;** sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad: **1) ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.25 KILÓMETROS DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL SUYATE A LAS COMUNIDADES DEL CULEBRERO Y LAS MESETAS-ZONA DE YARAUCA. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA;** El costo por KILOMETRO es de **Lps. 16,000.00 (Dieciséis Mil Lempiras Exacto).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuada el trabajo con la **Motoniveladora** en los **5.25 Kilómetros** y recibidos por el Jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: la Orden de Inicio se tomará desde el día **Jueves 04 de Febrero** del dos mil Veintiuno y terminara el día **Lunes 08 de Febrero** del dos mil Veintiuno.

QUINTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos).**

SEXTA: RETENCIONES: La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento **(12.5%)** haciendo un monto de **Lps. 1,050.00 (Mil Cincuenta Lempiras Exactos.)** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR),** porcentaje que será destinado para el Servicio Administración de Rentas (**SAR**).

SEPTIMA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Dos días del mes de Febrero del dos mil Veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS ALCALDE MUNICIPAL 2017

Lincoln Alejandro Figueroa
Nº 1515-1956-00121
Alcalde Municipal

Maximino Flores Aguilera
Nº 0611-1959-00041
Contratista

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

CONTRATO: "LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN CON TRACTOR DE ORUGA EN 4.5 KILÓMETROS DE TRAMO CARRETERO DE RIO FRIO-ZONA DE SAN PEDRO DE CATACAMAS. YA QUE SE ENCUENTRA DESTRUIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA"

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad Nº 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **Rene Raúl Rosales** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **1503-1953-00380** con domicilio en esta ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA ROSALES S DE R.L** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN CON TRACTOR DE ORUGA EN 4.5 KILÓMETROS DE TRAMO CARRETERO DE RIO FRIO-ZONA DE SAN PEDRO DE CATACAMAS. YA QUE SE ENCUENTRA DESTRUIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA;** sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1. LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN CON TRACTOR DE ORUGA EN 4.5 KILÓMETROS DE TRAMO CARRETERO DE RIO FRIO-ZONA DE SAN PEDRO DE CATACAMAS. YA QUE SE ENCUENTRA DESTRUIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA;** El costo por Kilometro es de **Lps. 18,000.00 (Dieciocho Mil Lempiras Exactos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 81,000.00 (Ochenta y Un Mil Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el trabajo de Limpieza y Ampliación de Tramo Carretero de los Kilómetros correspondiente a **4.5 Kilómetros** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el **día Jueves 04 de Febrero del dos mil Veintiuno** y terminará el día **Martes 09 de Febrero del dos mil Veintiuno.**

QUINTA: El Contratista deberá realizar el **Trabajo con el Tractor de Oruga** los días estipulados en la Cláusula que antecede.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 8,100.00 (Ocho Mil Cien Lempiras Exactos).**

SEPTIMA: RETENCIONES: **1.** La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento **(12.5%)** haciendo un monto de **Lps. 1,012.50 (Mil Doce Lempiras con 50/100).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR),** porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

OCTAVA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Dos días del mes de Febrero del dos mil Veintiuno.

Lincoln Alejandro Figueroa
Nº 1515-1956-00121
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

CONSTRUCTORA ROSALES S. de R.L. de C.V.
R.T.N. 15039001
CATACAMAS, OLANCHO

Rene Raúl Rosales
Nº 1503-1953-00380
Contratista

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

"LIMPIEZA Y AMPLIACION DE 58.2 KILÓMETROS CON TRACTOR DE ORUGA DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD AGUA CALIENTE A MAJAO, PASANDO POR LAS COMUNIDADES (UNION DE CAPAPAN, VILLA NUEVA, EL PORVENIR DE WASPARANI E MONTE CARMELO-ZONA DE CUYAMEL"

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad Nº 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **RENE RAÚL ROSALES** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad 1503-1953-00380 con domicilio en esta ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA ROSALES S DE R.L** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de:: **"LIMPIEZA Y AMPLIACION DE 58.2 KILÓMETROS CON TRACTOR DE ORUGA DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD AGUA CALIENTE A MAJAO, PASANDO POR LAS COMUNIDADES (UNION DE CAPAPAN, VILLA NUEVA, EL PORVENIR DE WASPARANI E MONTE CARMELO-ZONA DE CUYAMEL".** sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto en lo que a ella corresponda.

SEGUNDA. La Municipalidad requiere los servicios del contratista para que realice la siguiente actividad **1. Proyecto: "LIMPIEZA Y AMPLIACION DE 58.2 KILÓMETROS CON TRACTOR DE ORUGA DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD AGUA CALIENTE A MAJAO, PASANDO POR LAS COMUNIDADES (UNION DE CAPAPAN, VILLA NUEVA, EL PORVENIR DE WASPARANI E MONTE CARMELO-ZONA DE CUYAMEL;** El costo por **KILÓMETRO** es de **Lps.18,000.00 (Dieciocho Mil Lempiras Exactos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle el monto de **Lps. 1,047,600.00 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Lempiras Exactos)** cantidad qué se hará efectiva en tres estimaciones, según avance de obra una vez efectuado el trabajo estipulado en la cláusula segunda de este contrato, previa recepción a satisfacción por parte del jefe del departamento de Mantenimiento de Vias de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el **día Martes 02 de Febrero del dos mil Veinte y Uno** y terminará el día **Lunes 05 de Abril del dos mil Veinte y Uno.**

QUINTA: El Contratista para realizar este trabajo, deberá utilizar el **Tractor de Oruga,** en las cantidades que se requieran para cumplir con este contrato.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 104,760.00 (Ciento Cuatro Mil Setecientos Sesenta Lempiras Exactos).**

SEPTIMA: RETENCIONES: **1.** La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento **(12.5%)** haciendo un monto de **Lps. 13,095.00 (Trece Mil Noventa y Cinco Lempiras Exactos).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR),** porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, Rendirá una garantía para el Cumplimiento de Contrato por un monto del **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 157,140.00).** La cual puede consistir en una garantía bancaria, una póliza de fianza, un cheque de caja o un cheque certificado a nombre de la municipalidad de Catacamas. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término de 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al **5%** del monto del contrato, equivalente a **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS.**
(LPS. 52,380.00), la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de (3) meses. En caso de ser garantía bancaria deberá contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por **LA MUNICIPALIDAD.**

NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD se** reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA,** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal

DECIMA: En observancia a lo estipulado en el artículo 76 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República para el año 2019 así como lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.
Se deducirá el valor de combustible utilizado por el equipo durante la duración del presente contrato, mediante la presentación de las facturas.

DECIMA PRIMERA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Veintinueve días del mes de Enero del dos mil Veintiuno.

Lincoln Alejandro Figueroa
Nº 1515-1956-00121
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL 2018-2022

Rene Raúl Rosales
Nº 1503-1953-00380
Contratista

CONSTRUCTORA ROSALES S. de R.L. de C.V.

CONTRATO: "ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.2 KILÓMETROS DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL CERRO DEL VIGIA HACIA LAS PIÑUELAS-ZONA DE YARAUCA. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA"

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad Nº 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **Rene Raúl Rosales** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **1503-1953-00380** con domicilio en esta ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA ROSALES S DE R.L** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.2 KILÓMETROS DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL CERRO DEL VIGIA HACIA LAS PIÑUELAS-ZONA DE YARAUCA. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA;** sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1. ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.2 KILÓMETROS DEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL CERRO DEL VIGIA HACIA LAS PIÑUELAS-ZONA DE YARAUCA. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA;** El costo por Kilometro es de **Lps. 16,000.00 (Dieciséis Mil Lempiras Exactos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 83,200.00 (Ochenta y Tres Mil Doscientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el trabajo de Limpieza y Ampliación de Tramo Carretero de los Kilómetros correspondiente a **5.2 Kilómetros** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el **día Lunes 08 de Febrero del dos mil Veintiuno** y terminará el día **Viernes 12 de Febrero del dos mil Veintiuno.**

QUINTA: El Contratista deberá realizar el **Trabajo con la Motoniveladora** los días estipulados en la Cláusula que antecede.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 8,320.00 (Ocho Mil Trescientos Veinte Lempiras Exactos).**

SEPTIMA: RETENCIONES: 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento **(12.5%)** haciendo un monto de **Lps. 1,040.00 (Mil Cuarenta Lempiras Exactos).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR),** porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

OCTAVA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Cinco días del mes de Febrero del dos mil Veintiuno.

Lincoln Alejandro Figueroa
Nº 1515-1956-00121
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL 2018-2022

CONSTRUCTORA ROSALES S. de R.L. de C.V.
R.T.N.: 15039007006459
CATACAMAS, OLANCHO

Rene Raúl Rosales
Nº 1503-1953-00380
Contratista

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

CONTRATO: "ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.2 KILÓMETROS DE DIFERENTES CALLES DEL BARRIO EL ESTADIO Y LA TRINIDAD-ZONA ESTE. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA"

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad Nº 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **Maximino Flores Aguilera** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **0611-1959-00041** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa MDC, Departamento de Francisco Morazán; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA IPEC S DE RL** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de **ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.2 KILÓMETROS DE DIFERENTES CALLES DEL BARRIO EL ESTADIO Y LA TRINIDAD-ZONA ESTE. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA;** sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad: **1) ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA CONFORMACIÓN EN 5.2 KILÓMETROS DE DIFERENTES CALLES DEL BARRIO EL ESTADIO Y LA TRINIDAD-ZONA ESTE. YA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES ETA E IOTA;** El costo por KILOMETRO es de **Lps. 16,000.00 (Dieciséis Mil Lempiras Exacto).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 83,200.00 (Ochenta y Tres Mil Doscientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuada el trabajo con la **Motoniveladora** en los **5.2 Kilómetros** y recibidos por el Jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: la Orden de Inicio se tomará desde el día **Miércoles 10 de Febrero** del dos mil Veintiuno y terminara el día **Lunes 15 de Febrero** del dos mil Veintiuno.

QUINTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps 8,320.00 (Ocho Mil Trescientos Veinte Lempiras Exactos).**

SEXTA: RETENCIONES: La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento **(12.5%)** haciendo un monto de **Lps. 1,040.00 (Mil Cuarenta Lempiras Exactos.)** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR),** porcentaje que será destinado para el Servicio Administración de Rentas (**SAR**).

SEPTIMA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Nueve días del mes de Febrero del dos mil Veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS ALCALDE MUNICIPAL 2018-2021

Lincoln Alejandro Figueroa
Nº 1515-1956-00121
Alcalde Municipal

Maximino Flores Aguilera
Nº 0611-1959-00041
Contratista

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

CONTRATO: "LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN CON TRACTOR DE ORUGA EN 4.52 KILÓMETROS DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE QUEBRADA HONDA HACIA LA COMUNIDAD DE EL OCOTILLAL-ZONA DE LA CRUZ DE PONCAYA. YA QUE SE ENCUENTRA DESTRUIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA"

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad Nº 1515-1956-00121, actuando en mi còndición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **Rene Raúl Rosales** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **1503-1953-00380** con domicilio en esta ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA ROSALES S DE R.L** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN CON TRACTOR DE ORUGA EN 4.52 KILÓMETROS DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE QUEBRADA HONDA HACIA LA COMUNIDAD DE EL OCOTILLAL-ZONA DE LA CRUZ DE PONCAYA. YA QUE SE ENCUENTRA DESTRUIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA;** sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1. LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN CON TRACTOR DE ORUGA EN 4.52 KILÓMETROS DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DE QUEBRADA HONDA HACIA LA COMUNIDAD DE EL OCOTILLAL-ZONA DE LA CRUZ DE PONCAYA. YA QUE SE ENCUENTRA DESTRUIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS PROVOCADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA;** El costo por Kilometro es de **Lps. 18,000.00 (Dieciocho Mil Lempiras Exactos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 81,360.00 (Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el trabajo de Limpieza y Ampliación de Tramo Carretero de los Kilómetros correspondiente a **4.52 Kilómetros** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el **día Jueves 11 de Febrero del dos mil Veintiuno** y terminará el día **Martes 16 de Febrero del dos mil Veintiuno.**

QUINTA: El Contratista deberá realizar el **Trabajo con el Tractor de Oruga** los días estipulados en la Cláusula que antecede.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 8,136.00 (Ocho Mil Ciento Treinta y Seis Lempiras Exactos).**

SEPTIMA: RETENCIONES: 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento **(12.5%)** haciendo un monto de **Lps. 1,017.00 (Mil Diecisiete Lempiras Exactos).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR),** porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas **(SAR).**

OCTAVA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Nueve días del mes de Febrero del dos mil Veintiuno.

Lincoln Alejandro Figueroa
Nº 1515-1956-00121
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

CONSTRUCTORA ROSALES S. de R.L. de C.V.

Rene Raúl Rosales
Nº 1503-1953-00380
Contratista

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com